

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 27 AGO 2014

EX. N° 1749 VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de 3 de Julio de 2014, de don Jorge Cortes Gallardo, en representación de la sociedad MONTAJES INDUSTRIALES MONTEC LIMITADA, Ingreso Externo N°7.970 de 22 de Julio de 2014.-

2.- El Memorandum N°19.897 de fecha 18 de Agosto de 2014, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales.



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad MONTAJES INDUSTRIALES MONTEC LIMITADA, RUT. N°96.709.420-K, la suma de \$43.203.074.- por concepto de la patente comercial ROL N°2-45132, correspondiente a los periodos Julio a Diciembre de 2011, Enero a Junio de 2012, Julio a Diciembre de 2012, Enero a Junio de 2013, Julio a Diciembre de 2013 y Enero a Junio de 2014, por reliquidación de capital propio.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$28.081.998.-).-

3.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 2.152.601.003
Subprograma: 01
Centro de Resultado: 06.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.-

MARIÁ RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa

BA/MRMQ/EGE/dam

Distribución:

- Interesada
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Rentas Municipales
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2096.7